



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 423 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 04 JUL 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 277-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud a favor de la TAP **Nelly Rosa Ibarra Silva**, servidora nombrada en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actual destacada a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110º y 111º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con el artículo 46º del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece entre otros, que los funcionarios y servidores tienen derecho a licencias por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, el Artº 15 del Decreto Supremo Nº 009-97-SA-Reglamento de la Ley Nº 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con el inciso 3.5. del artículo 3º de la Ley Nº 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud y sus modificatorias, determina el derecho del servidor de la administración pública, gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad;

Que, en el presente caso, doña Nelly Rosa Ibarra Silva, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que le otorgan descanso médico por el período de 30 días, resultando procedente otorgarle licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante

1590468
1077206





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

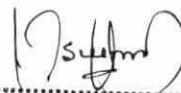
Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud, por el período de treinta días, comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2016, mediante CITT N° A-307-00018244-16 a favor de la TAP **Nelly Rosa Ibarra Silva**, servidora nombrada en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actual rotada en la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUL 2016


Abog. A. Antonieta Vidallon Kosles
SECRETARIA GENERAL